

DIARIO DE LAS FAMILIAS A AVISOS Y NOTICIAS DE MADRID

SUSCRIPCION

SOLO PARA MADRID

CUATRO REALES AL MES.

Venta en la calle: DOS CUARTOS adm.

AÑO XXVII.—NÚM. 6745.

MARTES 23 DE MAYO,

LA CORRESPONDENCIA.

La *Iberia* no suele ver en *LA CORRESPONDENCIA* mas noticias que las que le convienen. De otro modo hubiera visto categoricamente desmentido el que se pague el sueldo, que se hayan abandonado sus ataques al obispo de Urgel, y que regrese a su diócesis. Ya se como está contestando nuestro colega antes de hoy.

Hasta ahora, no es cosa resuelta el que los unitarios no hayan de tomar parte en la discusión de la abolición de fueros. Eso depende de varias circunstancias.

Dicen que son 33 los actuales señores a quienes por el solo hecho de serlo se les concede el derecho de volver, a ser por el título constitucional reformado.

Hay indicios de que en el Senado, sufra modificación este título dando lugar a una comisión mixta.

La enmienda que se atribuye al señor Groizard, relativa a los presupuestos, es del Sr. Rico.

Se anuncia la comunicación directa entre Palma y Mahón por medio del vapor *Mahón*, la cual se había suspendido a causa de la limpia de los vapores de la empresa menorquina.

Los ministros se reunieron en palacio a las dos menos cuarto para subir a cumplimentar a la reina Cristina. El ministro de la Gobernación no asistió por tener que acudir al Congreso.

No es exacto, como ha dicho un periódico, que haya sido preso en Cartagena el jefe del ejército cuya prisión se ha decretado, y de la que nosotros dimos cuenta.

La vista de la denuncia de nuestro apreciado colega la *Tribuna* está siendo para el lunes y el Sr. Venancio González está encargado de la defensa.

—La vista de la denuncia del *Solfeo* está señalada para el sábado. Mañana será la del *Imparcial*. Deseamos que los tres sean absueltos.

Estraria la *Mañana* que la denuncia de la *Tribuna* se haya hecho á las 48 horas de la publicación del artículo que motivó aquél. Nosotros hemos oido explicar el hecho por la concurrencia de varias circunstancias. El sábado es día de gran trabajo en la fábrica por reunirse con los periódicos diarios y los dominicales. La *Tribuna* fui tarde y se revisaron con esmero las tres primeras planas donde se suelto hallar la parte política, pero no leyó el oficial encargado el artículo que con letra del 7 y con apariencia literaria se publicó en la cuarta plana. Mas el domingo, al repasar más detenidamente los periódicos, halló el señor fiscal el artículo de que se trataba y formuló la denuncia dentro de las 24 horas siguientes al acto del secuestro, que entonces se acordó. La *Tribuna*, en medio del daño, ha tenido la suerte de evitar el secuestro, puesto que ha podido en 24 horas circular su número. Por lo demás, es criterio de la fiscalía no hacer responsables á los periódicos que reproducen los artículos denunciados, de la reproducción que se justifique no ser maliciosa. Así hemos oido explicar hoy este hecho natural que no ha perjudicado á nadie más que al periódico denunciado.

No es exacto que ayer, como asegura un colega de la mañana, se constituyó en las prisiones militares de San Francisco la fiscalía militar con objeto de tomar declaración al intendente que fué de Cuba y que se encuentra incomunicado en aquel edificio.

Por consiguiente, no es verdad que el interrogatorio durase algunas horas.

—Acordaos de mí, Señor!

—Creedme, hijas mías! ¡puesto que nada teméis que esperar sobre la tierra, arrojaos en los brazos de El, que os puede salvar!

Eufrasia lloraba; era la primera vez después de cinco años de reclusión: sus lágrimas corrieron al principio escasas y abrasadoras: después algunos sollozos levantaron su seno, cayó de rodillas sultando del semblante entre sus manos, y sus lágrimas humedecieron el pavimento; sus compañeras la miraban con curiosidad, pero sin atreverse á hablarla: las religiosas la miraban también, pero con una tierna compasión.

Terminado el sermón las religiosas cantaron el *Sabat Mater*: las religiosas salieron de la capilla en orden, y Eufrasia quedó sola, inmóvil, prostrada, y de tal modo absorta, que no se aprecio ni del ruido ni del silencio que reinaba en torno suyo.

La pobre Eufrasia violaba sin saberlo el reglamento de la prisión, que no permitía á una recluida asistir ni estar ociosa, ni aun para orar, y el guardián que hacia la ronda la descubrió en la sombra, y la volvió bruscamente á la realidad sacudiéndola por un brazo.

—Qué haces aquí? —le dijo, —por qué os ocultáis?

—Yo no me oculto, —respondió Eufrasia levantándose y dejando ver un semblante pálido y surcado de lágrimas.

Con una especie de alegría, anudó el hilo de sus pensamientos. Y aquél pensamiento se había vuelto dulce: era J. crucificado el objeto; le parecía que la sombra del calabozo veía á edentor del mundo, coronado de espinas, pero rodeado de un sublime resplandor, y diciendo á su eterno Padre estas palabras sublimes:

—Acordaos de mí en vuestro reino!

Otras veces le oía repetir allá en el fondo de su pensamiento la dulce promesa hecha al ladrón:

—Tu serás conmigo en el Paraíso.

Su corazón se ablandaba como

—Me replicais? —repuso el guardián. —Una palabra más y os llevo al calabozo.

Eufrasia le miró con aire de reconciliación; aquél hombre grosero montó en cólera, y gritó:

—Me parece que queréis hacer alarde de insolencia y de rebeldía; pero yo te bajaré los humos: ¡anda delante al calabozo!

—No tenéis ni corazón ni alma! murmuró la religiosa con voz sorda.

—Al calabozo hasta mañana!

El guardián la llevó asida del brazo hasta una galería oscura, donde se abrían muchas puertas con barras y cadenas de hierro; abrió una, empujó á Eufrasia al interior y corrió de nuevo los terribles correjos; era la primera vez que se le daba este castigo por falta contra la disciplina.

El calabozo era una especie de cueva baja, oscura, y sólo ventilada por una tronera colocada muy alta: sus únicos muebles eran un jergón de paja y un banquillo.

Era por cierto una lugubrísima noche, y no obstante, cuando la primera convulsión de cólera y de dolor hubo pasado, Eufrasia tuvo un movimiento de satisfacción al sentirse sola y al abrigo de miradas escrutadoras.

Con una especie de alegría, anudó el hilo de sus pensamientos. Y aquél pensamiento se había vuelto dulce: era J. crucificado el objeto; le parecía que la sombra del calabozo veía á edentor del mundo, coronado de espinas, pero rodeado

de un sublime resplandor, y diciendo á su eterno Padre estas palabras sublimes:

—Acordaos de mí en vuestro reino!

Otras veces le oía repetir allá en el fondo de su pensamiento la dulce promesa hecha al ladrón:

—Tu serás conmigo en el Paraíso.

—Perdonad!

—Yo no me oculto, —respondió Eufrasia levantándose y dejando ver un semblante pálido y surcado de lágrimas.

—Qué haces aquí? —le dijo, —por qué os ocultáis?

—Yo no me oculto, —respondió Eufrasia levantándose y dejando ver un semblante pálido y surcado de lágrimas.

—Acordaos de mí en vuestro reino!

—Tu serás conmigo en el Paraíso.

—Perdonad!

—Yo no me oculto, —respondió Eufrasia levantándose y dejando ver un semblante pálido y surcado de lágrimas.

—Qué haces aquí? —le dijo, —por qué os ocultáis?

—Yo no me oculto, —respondió Eufrasia levantándose y dejando ver un semblante pálido y surcado de lágrimas.

—Acordaos de mí en vuestro reino!

—Tu serás conmigo en el Paraíso.

—Perdonad!

—Yo no me oculto, —respondió Eufrasia levantándose y dejando ver un semblante pálido y surcado de lágrimas.

—Qué haces aquí? —le dijo, —por qué os ocultáis?

—Yo no me oculto, —respondió Eufrasia levantándose y dejando ver un semblante pálido y surcado de lágrimas.

—Acordaos de mí en vuestro reino!

—Tu serás conmigo en el Paraíso.

—Perdonad!

—Yo no me oculto, —respondió Eufrasia levantándose y dejando ver un semblante pálido y surcado de lágrimas.

—Qué haces aquí? —le dijo, —por qué os ocultáis?

—Yo no me oculto, —respondió Eufrasia levantándose y dejando ver un semblante pálido y surcado de lágrimas.

—Acordaos de mí en vuestro reino!

—Tu serás conmigo en el Paraíso.

—Perdonad!

—Yo no me oculto, —respondió Eufrasia levantándose y dejando ver un semblante pálido y surcado de lágrimas.

—Qué haces aquí? —le dijo, —por qué os ocultáis?

—Yo no me oculto, —respondió Eufrasia levantándose y dejando ver un semblante pálido y surcado de lágrimas.

—Acordaos de mí en vuestro reino!

—Tu serás conmigo en el Paraíso.

—Perdonad!

—Yo no me oculto, —respondió Eufrasia levantándose y dejando ver un semblante pálido y surcado de lágrimas.

—Qué haces aquí? —le dijo, —por qué os ocultáis?

—Yo no me oculto, —respondió Eufrasia levantándose y dejando ver un semblante pálido y surcado de lágrimas.

—Acordaos de mí en vuestro reino!

—Tu serás conmigo en el Paraíso.

—Perdonad!

—Yo no me oculto, —respondió Eufrasia levantándose y dejando ver un semblante pálido y surcado de lágrimas.

—Qué haces aquí? —le dijo, —por qué os ocultáis?

—Yo no me oculto, —respondió Eufrasia levantándose y dejando ver un semblante pálido y surcado de lágrimas.

—Acordaos de mí en vuestro reino!

—Tu serás conmigo en el Paraíso.

—Perdonad!

—Yo no me oculto, —respondió Eufrasia levantándose y dejando ver un semblante pálido y surcado de lágrimas.

—Qué haces aquí? —le dijo, —por qué os ocultáis?

—Yo no me oculto, —respondió Eufrasia levantándose y dejando ver un semblante pálido y surcado de lágrimas.

—Acordaos de mí en vuestro reino!

—Tu serás conmigo en el Paraíso.

—Perdonad!

—Yo no me oculto, —respondió Eufrasia levantándose y dejando ver un semblante pálido y surcado de lágrimas.

—Qué haces aquí? —le dijo, —por qué os ocultáis?

—Yo no me oculto, —respondió Eufrasia levantándose y dejando ver un semblante pálido y surcado de lágrimas.

—Acordaos de mí en vuestro reino!

—Tu serás conmigo en el Paraíso.

—Perdonad!

—Yo no me oculto, —respondió Eufrasia levantándose y dejando ver un semblante pálido y surcado de lágrimas.

—Qué haces aquí? —le dijo, —por qué os ocultáis?

—Yo no me oculto, —respondió Eufrasia levantándose y dejando ver un semblante pálido y surcado de lágrimas.

—Acordaos de mí en vuestro reino!

—Tu serás conmigo en el Paraíso.

—Perdonad!

—Yo no me oculto, —respondió Eufrasia levantándose y dejando ver un semblante pálido y surcado de lágrimas.

—Qué haces aquí? —le dijo, —por qué os ocultáis?

—Yo no me oculto, —respondió Eufrasia levantándose y dejando ver un semblante pálido y surcado de lágrimas.

—Acordaos de mí en vuestro reino!

—Tu serás conmigo en el Paraíso.

—Perdonad!

—Yo no me oculto, —respondió Eufrasia levantándose y dejando ver un semblante pálido y surcado de lágrimas.

—Qué haces aquí? —le dijo, —por qué os ocultáis?

—Yo no me oculto, —respondió Eufrasia levantándose y dejando ver un semblante pálido y surcado de lágrimas.

—Acordaos de mí en vuestro reino!

—Tu serás conmigo en el Paraíso.

—Perdonad!

—Yo no me oculto, —respondió Eufrasia levantándose y dejando ver un semblante pálido y surcado de lágrimas.

—Qué haces aquí? —le dijo, —por qué os ocultáis?

—Yo no me oculto, —respondió Eufrasia levantándose y dejando ver un semblante pálido y surcado de lágrimas.

—Acordaos de mí en vuestro reino!

—Tu serás conmigo en el Paraíso.

—Perdonad!

—Yo no me oculto, —respondió

Anteanoche cuatro hombres enmascarados y armados de carbines sorprendieron y robaron, después de atarlos, al guarda del cuartel de Quesada del Monte en el Pardo, y su mujer. Los ladrones se llevaron cuante había en la casa, no habiendo podido ser capturados ni sabers quiénes fueran.

El alcalde señor conde de Heredia Spinola, ha nombrado hoy una comisión que estudie si conviene y puede el ayuntamiento hacerse cargo del asilo de los hijos de lavanderas, creado por D. María Victoria.

El diputado Sr. Muñoz Vargas, ha asistido hoy al Congreso, después de una larga enfermedad.

La rondalla Aragonesa parece que desaparecerá esta noche a las 9 con una serenata al señor ministro de la Gobernación en su casa, calle del Barquillo, y de 11 a 12 los diputados y senadores de Aragón que residen en el número de la Carrera de San Jerónimo, figura de los cuales partió en uno de los próximos días para Aragón.

El Sr. D. Manuel Casado ha recibido ayer en audiencia particular por S. M. y alteza consternante la noticia de un valioso lote para la rifa que en las fiestas del Corpus ha de verificarse en Madrid, cuyos productos se destinan a la reconstrucción de la iglesia parroquial de San Pablo, que pertenece al distrito del citado diputado a Cortes el señor.

El teniente alcalde de la Audiencia Sr. Chavarría ha vuelto a recoger hoy en San Isidro un gran número de pesetas y medallas falsas, así como también una cantidad extraordinaria no faltó de peso, que el comisario oíste lo que le oíste.

Esta mañana ha sido puesto a disposición del juzgado de primera instancia del distrito del Centro, un joven que se presume sea uno de los autores del robo cometido hace tres días en la tienda de curtidores de la calle del Arenal.

Mañana a las diez se administrará el sacramento de la Confirmación en la parroquia del barrio de Salamanca, los feligreses de la misma.

Como ya hemos dicho, se ha publicado el proyecto de estatutos de la Asociación mutua de funcionarios públicos. Sus autores los Sres. D. José Lasa y Rute y D. Joaquín M. de Tejada, han recibido felicitaciones por este encendido trabajo, que honra a tan distinguidos escritores. No es dudoso que este pensamiento obtendrá numerosas adhesiones, puesto que garantiza los intereses de la clase a quien está dedicado, se crean pensiones equitativas y al pronto tiempo se aseguran las eventualesidades del porvenir.

NOTICIAS PERSONALES. — El procedente de Valencia ha llegado a Madrid D. Julian Amado Salazar. Antes de partir de aquella capital obsequió en la fonda de las Cuatro Naciones, para celebrar su ascenso a coronel, a sus particulares amigos, los señores brigadires Pardo Montenegro, de quien fue ayudante, Del Campo, y Astorga, y a los jefes Benítez de Lugo, Claudio Pineda, Santa Pau y Parrilla, reinando en ella la más agrable expansión, y siendo servida con esquisito címero.

En el vapor del día 30 de este mes saldrá para Cuba el intendente que ha sido de aquel ejército; y que hoy se encuentra en las prisiones militares de San Francisco de este corte Sr. Alfonso Gómez, que ha sido detenido en el año 1860.

El general Goyeneche y el brigadier Ampudia han visitado hoy al señor Gómez, que no ha traído consigo a su novia.

En el vapor del día 30 de este mes saldrá para Cuba el intendente que ha sido de aquel ejército; y que hoy se encuentra en las prisiones militares de San Francisco de este corte Sr. Alfonso Gómez, que ha sido detenido en el año 1860.

Ha sido trasladado el juez de primera instancia D. José Escobar, del juzgado de Castuera al de Mérida, promovido a este D. Félix García Baquerizo, que lo era de entrada; al juzgado de Calatayud, vacante por jubilación de

D. José Irabien, se traslada A. D. José Víctorio Moro, que sirve el de Sagunto; nombrando para este punto a D. Francisco Orellana y Fernández, que lo es de Viver.

Se da por segura la concesión de la gran cruz de Isabel la Católica al señor Longoria, alcalde de Oviedo, por sus servicios poco endamables.

Por méritos de guerra ha sido ascendido a comandante de artillería D. Francisco Javier de Eulate.

Hoy ha llegado a Madrid el general Sr. Fajardo.

Ha sido confirmado en el cargo de ayudante de camino del capitán general de ejército D. José de la Concha, el coronel de caballería don Arcadio San

Parece que el inspector general de carabineros, Sr. Gasset, descuidando se lleven con rigor que tiene previsto las aprehensiones de contrabandistas, se propone girar una visita a determinadas comarcas.

Ha regresado a Madrid el brigadier Cecilio.

Hoy ha sido conducido desde el hospital militar, donde ha sido dado de alta, a la capitán general y presidente de la prisión militar de San Francisco, el cab. Galindo, que custodiaba la caja que fue robada hace días en la capitán general de este distrito.

El Sr. Alzugaray rectifica e insiste en que combatió la división entre alcaldes y ayuntamientos, es cuestión de principios, y en ese sentido espuso sus razones el diputado de oposición.

Y si las diputaciones provinciales se han oido, dice el Sr. Alzugaray, de origen popular, ¿pero qué no lo consigna la comisión? Acaso es esta cuestión de palabras? Y la división del carácter de alcalde en político y administrativo no puede admitirse, porque el alcalde es autoridad administrativa.

El Sr. Alzugaray rectifica y manifiesta que la comisión no ha querido confundir al alcalde, ni las funciones que puede desempeñar, con el modo de ser de los ayuntamientos.

La enmienda no se tomó en consideración.

El Sr. Navarro y Rodrigo (D. A.) combate el artículo, no por el artículo, sino por contestar a la alusión del señor Alzugaray.

El partido constitucional, dice, tiene bandera, y bandera definida, por el respetable jefe de esta minoría, Sr. Sagasta, y en sus palabras nos inspiramos. Pero, ¿es que con negarnos la bandera, se quiere que nos vayamos, a un campo desde el que nadie tengamos de comunicar con los que nos aluden?

El Sr. Alzugaray dice que no negó bandera al partido constitucional, sino sistema, lo cual es muy distinto. Pues al oponerse a los principios medios de la comisión, lo hace la minoría con soluciones eclécticas. Y lamenta algunas palabras hijas de la impaciencia.

El Sr. Navarro y Rodrigo no da a la minoría la oportunidad de pronunciar sus ideas.

Se lee una enmienda al artículo 84 del voto de los Antrines.

Continuando la discusión del proyecto constitucional, se aprobó sin debate el artículo 81.

Censural el artículo 83, porque en su opinión distingue entre los ayuntamientos y los alcaldes, como si estos fueran algo agudo, aquellas corporaciones.

Además, esto que se refiere a organización, debía, en concepto del señor Rius, haberse dejado en las leyes orgánicas, como sucedió en la Constitución de 1869, y así hubiera sido mejor manteniendo el criterio de la comisión de consignar en el Código fundamental más principios que los fundamentales.

Y si se quiere que la Constitución sea común para todos los partidos, ¿por qué se hace esa separación entre el alcalde, presidente, y ejecutivo de los ayuntamientos, y principio tan contrario a las doctrinas del partido constitucional?

Con el fin de que se refiera a la organización, debía, en concepto del señor Rius, haberse dejado en las leyes orgánicas, como sucedió en la Constitución de 1869, y así hubiera sido mejor manteniendo el criterio de la comisión de consignar en el Código fundamental más principios que los fundamentales.

Y si se quiere que la Constitución sea común para todos los partidos, ¿por qué se hace esa separación entre el alcalde, presidente, y ejecutivo de los ayuntamientos, y principio tan contrario a las doctrinas del partido constitucional?

Divide los sistemas en dos grupos: en el primero, elección de alcalde en individuo, general al municipio; elegido entre los propuestos por el ayuntamiento; nombramiento de dos alcaldes, político y administrativo; y elección del gobernador de un individuo del municipio. En el segundo grupo incluye a los nombrados por los pueblos, por los mayores contribuyentes, y por los ayuntamientos. Y mantiene la opinión de considerar a los alcaldes como autoridades económicas-administrativas, fundadas en las opiniones que tienen en mucho del Sr. Posada Herrera, y que se leen en el preámbulo de la ley de 1869.

Con esas palabras y buena erudición, hizo consideraciones críticas sobre muchas leyes municipales de Europa y América, y cita peticiones de antiguas Cortes españolas para demostrar la

aversion de que fueron objeto los alcaldes-corregidores.

No tienen los artículos del dictámen la significación que les dán el Sr. Rius, sino que reflejan un principio indiscutible, consignado en leyes, que contribuyó a hacer en otra época la minoría constitucional, y es el de dar a los alcaldes atribuciones que no se esculyen aunque son distintas, según obran como presidente de una corporación municipal en actos del municipio, ó en virtud de orden, ó poder delegado del gobierno.

Y resulta de estos debates que hay más oposición en el lenguaje que emplea la minoría al discutir el proyecto que en las opiniones que emite, casi todas de acuerdo con las opiniones de la comisión.

El Sr. Sagasta: ¿Pues por qué no se admiten las enmiendas?

El Sr. Alzugaray: Porque no hacen falta a la doctrina del proyecto; porque no son necesarias para fijar otros principios.

El Sr. Sagasta Para variar el sistema.

El Sr. Alzugaray: Pero acaso la minoría constitucional tiene sistemas?

Además, se ve el espíritu de oposición, y yo probaré que las opiniones de la comisión no han sido atacadas, al ser mantenidas en el debate.

Hace apropiadas consideraciones sobre lo que debería ser objeto de la ley orgánica.

El Sr. Rius Tamet rectifica e insiste en que combatió la división entre alcaldes y ayuntamientos, es cuestión de principios, y en ese sentido espuso sus razones el diputado de oposición.

Y si las diputaciones provinciales se han oido, dice el Sr. Alzugaray, de origen popular, ¿pero qué no lo consigna la comisión? Acaso es esta cuestión de palabras? Y la división del carácter de alcalde en político y administrativo no puede admitirse, porque el alcalde es autoridad administrativa.

El Sr. Alzugaray rectifica y manifiesta que la comisión no ha querido confundir al alcalde, ni las funciones que puede desempeñar, con el modo de ser de los ayuntamientos.

La enmienda no se tomó en consideración.

El Sr. Navarro y Rodrigo (D. A.) combate el artículo, no por el artículo, sino por contestar a la alusión del señor Alzugaray.

El partido constitucional, dice, tiene bandera, y bandera definida, por el respetable jefe de esta minoría, Sr. Sagasta, y en sus palabras nos inspiramos. Pero, ¿es que con negarnos la bandera, se quiere que nos vayamos, a un campo desde el que nadie tengamos de comunicar con los que nos aluden?

El Sr. Alzugaray dice que no negó bandera al partido constitucional, sino sistema, lo cual es muy distinto. Pues al oponerse a los principios medios de la comisión, lo hace la minoría con soluciones eclécticas. Y lamenta algunas palabras hijas de la impaciencia.

El Sr. Navarro y Rodrigo no da a la minoría la oportunidad de pronunciar sus ideas.

Se lee una enmienda al artículo 84 del voto de los Antrines.

Continuando la discusión del proyecto constitucional, se aprobó sin debate el artículo 81.

Censural el artículo 83, porque en su opinión distingue entre los ayuntamientos y los alcaldes, como si estos fueran algo agudo, aquellas corporaciones.

Además, esto que se refiere a la organización, debía, en concepto del señor Rius, haberse dejado en las leyes orgánicas, como sucedió en la Constitución de 1869, y así hubiera sido mejor manteniendo el criterio de la comisión de consignar en el Código fundamental más principios que los fundamentales.

Y si se quiere que la Constitución sea común para todos los partidos, ¿por qué se hace esa separación entre el alcalde, presidente, y ejecutivo de los ayuntamientos, y principio tan contrario a las doctrinas del partido constitucional?

Divide los sistemas en dos grupos: en el primero, elección de alcalde en individuo, general al municipio; elegido entre los propuestos por el ayuntamiento; nombramiento de dos alcaldes, político y administrativo; y elección del gobernador de un individuo del municipio.

En el segundo grupo incluye a los nombrados por los pueblos, por los mayores contribuyentes, y por los ayuntamientos. Y mantiene la opinión de considerar a los alcaldes como autoridades económicas-administrativas, fundadas en las opiniones que tienen en mucho del Sr. Posada Herrera, y que se leen en el preámbulo de la ley de 1869.

Con esas palabras y buena erudición, hizo consideraciones críticas sobre muchas leyes municipales de Europa y América, y cita peticiones de antiguas Cortes españolas para demostrar la

aversion de que fueron objeto los alcaldes-corregidores.

El Sr. Alzugaray contesta en nombre de la comisión. La misma diversidad, dice, de los procedimientos para elegir alcaldes, es razón que abona el proyecto constitucional en el artículo que esto determina: porque los procedimientos del vizconde de los Antrines podrán ser mejor discutidos al tratar de la ley orgánica, y entonces quizás algún individuo de la comisión opinará como el diputado autor de la enmienda; pero el artículo constitucional debe ser por todos aprobado, y no excluyendo más procedimiento que el de elegir los alcaldes por nombramiento del pueblo.

Así es que lo dicho por el vizconde de los Antrines no puede formularse como cargo a la comisión, que aplaude al diputado, y aquella le ruega que retire la enmienda y mantenga sus opiniones en la discusión de la ley orgánica.

El vizconde de los Antrines rectifica, y con mucho sentimiento retira la enmienda, por deferencia al parecer de la comisión.

Se aprueban los arts. 83 y el 84.

Se lee al art. 88 una enmienda que apoya el Sr. Rico.

Trata de la aprobación de presupuestos antes del fin del año económico, y si no se aprueban, rigen los del anterior.

El Sr. Rico la apoya como solución práctica y flexible en frente del artículo 88.

El Sr. Alzugaray acepta la enmienda en nombre de la comisión.

Se lee otra enmienda al mismo artículo.

El Sr. Carreras y González la apoya, poniendo en evidencia la conveniencia que sería para las provincias de Ultramar pensar antes que en otras leyes algunas, en la de presupuestos.

Porque, según el Sr. Carreras, el carácter especial de las leyes ultramarinas no puede darse a la de presupuestos, que no es permanente como las otras, y quiere que se aplique a aquellas la ley general de presupuestos.

El Sr. Alzugaray rectifica y manifiesta que la comisión no ha querido confundir al alcalde, ni las funciones que puede desempeñar, con el modo de ser de los ayuntamientos.

El Sr. Alzugaray entiende que la question planteada por el Sr. Cánovas ataca el espíritu del proyecto constitucional, y no es aplicable a la discusión del art. 88, razón por la cual no cree su deber admitirse toda la enmienda, pues una parte se incluye.

Rectifica el Sr. Cánovas y retira la enmienda.

Al artículo 89 se lee una enmienda del Sr. Alzugaray, que apoya su autor con un correcto y elegante discurso que es oido con interés de todos los lazos de la cámara.

El Presidente advierte al Sr. Azcárraga que han trascorrido las horas de reglamento y este se reserva el derecho de la palabra para mañana, a fin de continuar su discurso en apoyo de su enmienda.

El Presidente escucha a los señores diputados a que concurren mañana a la sesión, pues faltando solo dos artículos del proyecto constitucional.

Se lee una enmienda al artículo 84 del voto de los Antrines.

El Sr. Alzugaray apoya, no como acto de oposición, no como punto de hostilidad a la comisión de tan distinguibles diputados compuesta, sino como disidente en una cuestión importante, si pero que no fija actitud contraria al dictámen en totalidad y esencia.

El Sr. Alzugaray rectifica y manifiesta que la comisión no ha querido confundir al alcalde, ni las funciones que puede desempeñar, con el modo de ser de los ayuntamientos.

El Sr. Alzugaray rectifica y manifiesta que la comisión no ha querido confundir al alcalde, ni las funciones que puede desempeñar, con el modo de ser de los ayuntamientos.

El Sr. Alzugaray rectifica y manifiesta que la comisión no ha querido confundir al alcalde, ni las funciones que puede desempeñar, con el modo de ser de los ayuntamientos.

El Sr. Alzugaray rectifica y manifiesta que la comisión no ha querido confundir al alcalde, ni las funciones que puede desempeñar, con el modo de ser de los ayuntamientos.

El Sr. Alzugaray rectifica y manifiesta que la comisión no ha querido confundir al alcalde, ni las funciones que puede desempeñar, con el modo de ser de los ayuntamientos.

El Sr. Alzugaray rectifica y manifiesta que la comisión no ha querido confundir al alcalde, ni las funciones que puede desempeñar, con el modo de ser de los ayuntamientos.

El Sr. Alzugaray rectifica y manifiesta que la comisión no ha querido confundir al alcalde, ni las funciones que puede desempeñar, con el modo de ser de los ayuntamientos.

El Sr. Alzugaray rectifica y man

cese en el cargo de oficial de la clase de tercieros de dicho ministerio el capitán de fragata D. Antonio Terry y Rivas, por pase a otro destino.

Otro nombramiento capitán de fragata D. Agustín Delgado y Mejías, oficial de la clase de segundos del propio ministerio.

Güerra. — Real orden dando de baja en el ejército al teniente de infantería don Felipe Ramírez y Oliver.

Gobernación. — Real orden resolviendo el expediente relativo al pago de estancias causadas por elementos pobres de la provincia de Madrid y de otras varias en los hospitales de Valencia y Granada.

Otra resolviendo el expediente relativo a cierta usurpación de terrenos de Soto del Barco, provincia de Oviedo.

Otra dejando sin efecto la orden de 30 julio de 1874, sobre nombramientos de marinos de Sanidad y autorizando al director general de Beneficencia y Sanidad para la provisión de estas plazas.

Prometo. — Real orden escluyendo del catálogo de montes públicos de la provincia de Murcia, varios terrenos de los sitios Pozo de la Gollilla y Entréliche, término de Caravaca, como de la propiedad de D. Carlos y D. Luisa Canaveral.

Otra reproduciendo varias disposiciones de reales decretos y de la orden de 4 de marzo último sobre expedición de títulos de licenciado y doctor.

Otra concediendo al ayuntamiento de Miranda del Castañar, provincia de Salamanca, una subvención de 2.000 pesetas para construir una escuela de niñas.

Otra autorizando a D. Justo del Castillo para construir como permanente la casa de baños que tiene establecida en la playa de San Lorenzo de Gijón.

Dice anoché la *Epoca* confirmando el anuncio que dímos de sus noticias, que ha recibido cartas de Francia recientemente. En ellas advierten a este periódico que se han añadido elementos de tendencias políticas las más antitéticas e inconciliables.

Refiere nuestro colega que el señor Ruiz Zorrilla sostiene activa correspondencia con los federales de Portugal y algunos de España, y se pone de acuerdo con otros jefes del carlismo y algún miembro del partido legitimista francés, habiéndose ofrecido a sus órdenes muchos jefes carlistas. La misma *Epoca* entiende que no son agenos a estos planes el filibusterismo cubano, las sociedades bíblicas que los asientan, los dominios legimistas y los fondos del masonismo.

Y termina con el siguiente párrafo:

Las noticias a que nos hemos referido son de autorizado origen. La alianza entre los elementos que acudieron al Sr. Ruiz Zorrilla y los que estuvieron al servicio de D. Carlos, es un hecho, y no tememos que nadie lo desmienta.

A los incidentes se les quería bordar el silencio que sobre este hecho se guardó por los que tienen interés en que su deliberada reserva, mantenga su situación en una especie de mito, como exigencia de graves consideraciones. Pero si los hechos denunciados no son ciertos, justo es que el Sr. Ruiz Zorrilla los desmienta. Así lo han hecho los carlistas, siempre que se han dado noticias que no los eran favorables. Pero el señor Ruiz Zorrilla no habla. Estamos seguros. Nosotros cumplimos con nuestro deber dando a las clases conservadoras la voz de alerta sobre sus censurables maniobras.

Ha llegado a Madrid el gobernador civil de la Coruña, Sr. Fajardo.

Parce que han quedado sin efecto varios nombramientos de jueces municipales que se habían hecho.

Ha llegado a Argel la señora del general Contreras. Dicho señor se encuentra mejor de la grave enfermedad que ha sufrido.

Parce que han quedado sin efecto varios nombramientos de jueces municipales que se habían hecho.

Ha llegado a Argel la señora del general Contreras. Dicho señor se encuentra mejor de la grave enfermedad que ha sufrido.

Parce que han quedado sin efecto varios nombramientos de jueces municipales que se habían hecho.

Ha llegado a Argel la señora del general Contreras. Dicho señor se encuentra mejor de la grave enfermedad que ha sufrido.

Parce que han quedado sin efecto varios nombramientos de jueces municipales que se habían hecho.

Ha llegado a Argel la señora del general Contreras. Dicho señor se encuentra mejor de la grave enfermedad que ha sufrido.

Parce que han quedado sin efecto varios nombramientos de jueces municipales que se habían hecho.

Ha llegado a Argel la señora del general Contreras. Dicho señor se encuentra mejor de la grave enfermedad que ha sufrido.

Parce que han quedado sin efecto varios nombramientos de jueces municipales que se habían hecho.

Ha llegado a Argel la señora del general Contreras. Dicho señor se encuentra mejor de la grave enfermedad que ha sufrido.

Parce que han quedado sin efecto varios nombramientos de jueces municipales que se habían hecho.

Ha llegado a Argel la señora del general Contreras. Dicho señor se encuentra mejor de la grave enfermedad que ha sufrido.

Parce que han quedado sin efecto varios nombramientos de jueces municipales que se habían hecho.

Ha llegado a Argel la señora del general Contreras. Dicho señor se encuentra mejor de la grave enfermedad que ha sufrido.

Parce que han quedado sin efecto varios nombramientos de jueces municipales que se habían hecho.

Ha llegado a Argel la señora del general Contreras. Dicho señor se encuentra mejor de la grave enfermedad que ha sufrido.

Parce que han quedado sin efecto varios nombramientos de jueces municipales que se habían hecho.

Ha llegado a Argel la señora del general Contreras. Dicho señor se encuentra mejor de la grave enfermedad que ha sufrido.

Parce que han quedado sin efecto varios nombramientos de jueces municipales que se habían hecho.

Ha llegado a Argel la señora del general Contreras. Dicho señor se encuentra mejor de la grave enfermedad que ha sufrido.

Parce que han quedado sin efecto varios nombramientos de jueces municipales que se habían hecho.

Ha llegado a Argel la señora del general Contreras. Dicho señor se encuentra mejor de la grave enfermedad que ha sufrido.

Parce que han quedado sin efecto varios nombramientos de jueces municipales que se habían hecho.

Ha llegado a Argel la señora del general Contreras. Dicho señor se encuentra mejor de la grave enfermedad que ha sufrido.

Parce que han quedado sin efecto varios nombramientos de jueces municipales que se habían hecho.

Ha llegado a Argel la señora del general Contreras. Dicho señor se encuentra mejor de la grave enfermedad que ha sufrido.

Parce que han quedado sin efecto varios nombramientos de jueces municipales que se habían hecho.

Ha llegado a Argel la señora del general Contreras. Dicho señor se encuentra mejor de la grave enfermedad que ha sufrido.

Parce que han quedado sin efecto varios nombramientos de jueces municipales que se habían hecho.

Ha llegado a Argel la señora del general Contreras. Dicho señor se encuentra mejor de la grave enfermedad que ha sufrido.

Parce que han quedado sin efecto varios nombramientos de jueces municipales que se habían hecho.

Ha llegado a Argel la señora del general Contreras. Dicho señor se encuentra mejor de la grave enfermedad que ha sufrido.

Parce que han quedado sin efecto varios nombramientos de jueces municipales que se habían hecho.

Ha llegado a Argel la señora del general Contreras. Dicho señor se encuentra mejor de la grave enfermedad que ha sufrido.

Parce que han quedado sin efecto varios nombramientos de jueces municipales que se habían hecho.

Ha llegado a Argel la señora del general Contreras. Dicho señor se encuentra mejor de la grave enfermedad que ha sufrido.

Parce que han quedado sin efecto varios nombramientos de jueces municipales que se habían hecho.

Ha llegado a Argel la señora del general Contreras. Dicho señor se encuentra mejor de la grave enfermedad que ha sufrido.

Parce que han quedado sin efecto varios nombramientos de jueces municipales que se habían hecho.

Ha llegado a Argel la señora del general Contreras. Dicho señor se encuentra mejor de la grave enfermedad que ha sufrido.

Parce que han quedado sin efecto varios nombramientos de jueces municipales que se habían hecho.

Ha llegado a Argel la señora del general Contreras. Dicho señor se encuentra mejor de la grave enfermedad que ha sufrido.

Parce que han quedado sin efecto varios nombramientos de jueces municipales que se habían hecho.

Ha llegado a Argel la señora del general Contreras. Dicho señor se encuentra mejor de la grave enfermedad que ha sufrido.

Parce que han quedado sin efecto varios nombramientos de jueces municipales que se habían hecho.

Ha llegado a Argel la señora del general Contreras. Dicho señor se encuentra mejor de la grave enfermedad que ha sufrido.

Parce que han quedado sin efecto varios nombramientos de jueces municipales que se habían hecho.

Ha llegado a Argel la señora del general Contreras. Dicho señor se encuentra mejor de la grave enfermedad que ha sufrido.

Parce que han quedado sin efecto varios nombramientos de jueces municipales que se habían hecho.

Ha llegado a Argel la señora del general Contreras. Dicho señor se encuentra mejor de la grave enfermedad que ha sufrido.

Parce que han quedado sin efecto varios nombramientos de jueces municipales que se habían hecho.

Ha llegado a Argel la señora del general Contreras. Dicho señor se encuentra mejor de la grave enfermedad que ha sufrido.

Parce que han quedado sin efecto varios nombramientos de jueces municipales que se habían hecho.

Ha llegado a Argel la señora del general Contreras. Dicho señor se encuentra mejor de la grave enfermedad que ha sufrido.

Parce que han quedado sin efecto varios nombramientos de jueces municipales que se habían hecho.

Ha llegado a Argel la señora del general Contreras. Dicho señor se encuentra mejor de la grave enfermedad que ha sufrido.

Parce que han quedado sin efecto varios nombramientos de jueces municipales que se habían hecho.

Ha llegado a Argel la señora del general Contreras. Dicho señor se encuentra mejor de la grave enfermedad que ha sufrido.

Parce que han quedado sin efecto varios nombramientos de jueces municipales que se habían hecho.

Ha llegado a Argel la señora del general Contreras. Dicho señor se encuentra mejor de la grave enfermedad que ha sufrido.

Parce que han quedado sin efecto varios nombramientos de jueces municipales que se habían hecho.

Ha llegado a Argel la señora del general Contreras. Dicho señor se encuentra mejor de la grave enfermedad que ha sufrido.

Parce que han quedado sin efecto varios nombramientos de jueces municipales que se habían hecho.

Ha llegado a Argel la señora del general Contreras. Dicho señor se encuentra mejor de la grave enfermedad que ha sufrido.

Parce que han quedado sin efecto varios nombramientos de jueces municipales que se habían hecho.

Ha llegado a Argel la señora del general Contreras. Dicho señor se encuentra mejor de la grave enfermedad que ha sufrido.

Parce que han quedado sin efecto varios nombramientos de jueces municipales que se habían hecho.

Ha llegado a Argel la señora del general Contreras. Dicho señor se encuentra mejor de la grave enfermedad que ha sufrido.

Parce que han quedado sin efecto varios nombramientos de jueces municipales que se habían hecho.

Ha llegado a Argel la señora del general Contreras. Dicho señor se encuentra mejor de la grave enfermedad que ha sufrido.

Parce que han quedado sin efecto varios nombramientos de jueces municipales que se habían hecho.

Ha llegado a Argel la señora del general Contreras. Dicho señor se encuentra mejor de la grave enfermedad que ha sufrido.

Parce que han quedado sin efecto varios nombramientos de jueces municipales que se habían hecho.

Ha llegado a Argel la señora del general Contreras. Dicho señor se encuentra mejor de la grave enfermedad que ha sufrido.

Parce que han quedado sin efecto varios nombramientos de jueces municipales que se habían hecho.

Ha llegado a Argel la señora del general Contreras. Dicho señor se encuentra mejor de la grave enfermedad que ha sufrido.

Parce que han quedado sin efecto varios nombramientos de jueces municipales que se habían hecho.

Ha llegado a Argel la señora del general Contreras. Dicho señor se encuentra mejor de la grave enfermedad que ha sufrido.

Parce que han quedado sin efecto varios nombramientos de jueces municipales que se habían hecho.

Ha llegado a Argel la señora del general Contreras. Dicho señor se encuentra mejor de la grave enfermedad que ha sufrido.

Parce que han quedado sin efecto varios nombramientos de jueces municipales que se habían hecho.

Ha llegado a Argel la señora del general Contreras. Dicho señor se encuentra mejor de la grave enfermedad que ha sufrido.

Parce que han quedado sin efecto varios nombramientos de jueces municipales que se habían hecho.

Ha llegado a Argel la señora del general Contreras. Dicho señor se encuentra mejor de la grave enfermedad que ha sufrido.

Parce que han quedado sin efecto varios nombramientos de jueces municipales que se habían hecho.

Ha llegado a Argel la señora del general Contreras. Dicho señor se encuentra mejor de la grave enfermedad que ha sufrido.

Parce que han quedado sin efecto varios nombramientos de jueces municipales que se habían hecho.

Ha llegado a Argel la señora del general Contreras. Dicho señor se encuentra mejor de la grave enfermedad que ha sufrido.

Parce que han quedado sin efecto varios nombramientos de jueces municipales que se habían hecho.

Ha llegado a Argel la señora del general Contreras. Dicho señor se encuentra mejor de la grave enfermedad que ha sufrido.

Parce que han quedado sin efecto varios nombramientos de jueces municipales que se habían hecho.

Ha llegado a Argel la señora del general Contreras. Dicho señor se encuentra mejor de la grave enfermedad que ha sufrido.

Parce que han quedado sin efecto varios nombramientos de jueces municipales que se habían hecho.

Ha llegado a Argel la señora del general Contreras. Dicho señor se encuentra mejor de la grave enfermedad que ha sufrido.

Parce que han quedado sin efecto varios nombramientos de jueces municipales que se habían hecho.

Ha llegado a Argel la señora del general Contreras. Dicho señor se encuentra mejor de la grave enfermedad que ha sufrido.

Parce que han quedado sin efecto varios nombramientos de jueces municipales que se habían hecho.

Ha llegado a Argel la señora del general Contreras. Dicho señor se encuentra mejor de la grave enfermedad que ha sufrido.

Parce que han quedado sin efecto varios nombramientos de jueces municipales que se habían hecho.

Ha llegado a Argel la señora del general Contreras. Dicho señor se encuentra mejor de la grave enfermedad que ha sufrido.

Parce que han quedado sin efecto varios nombramientos de jueces municipales que se habían hecho.

LOTERIA NACIONAL.

Con 2300 ptas. 16.103
Con 8000 16.194 Cádiz.
Con 2300 16.195
Con 1800 15.821
Con 80000 15.822 Madrid.
Con 1800 15.823
Con 20000 16.208 Málaga.
Con 10000 31.618 Santander.
Con 5000 23.486 Getafe.
Con 8000 10.963 Barcelona.
Con 15.000 15.824

Con 2500.

Con 3000
Con 3500
Con 4000
Con 4500
Con 5000
Con 5500
Con 6000
Con 6500
Con 7000
Con 7500
Con 8000
Con 8500
Con 9000
Con 9500
Con 10000
Con 10500
Con 11000
Con 11500
Con 12000
Con 12500
Con 13000
Con 13500
Con 14000
Con 14500
Con 15000
Con 15500
Con 16000
Con 16500
Con 17000
Con 17500
Con 18000
Con 18500
Con 19000
Con 19500
Con 20000
Con 20500
Con 21000
Con 21500
Con 22000
Con 22500
Con 23000
Con 23500
Con 24000
Con 24500
Con 25000
Con 25500
Con 26000
Con 26500
Con 27000
Con 27500
Con 28000
Con 28500
Con 29000
Con 29500
Con 30000
Con 30500
Con 31000
Con 31500
Con 32000
Con 32500
Con 33000
Con 33500
Con 34000
Con 34500
Con 35000
Con 35500
Con 36000
Con 36500
Con 37000
Con 37500
Con 38000
Con 38500
Con 39000
Con 39500
Con 40000
Con 40500
Con 41000
Con 41500
Con 42000
Con 42500
Con 43000
Con 43500
Con 44000
Con 44500
Con 45000
Con 45500
Con 46000
Con 46500
Con 47000
Con 47500
Con 48000
Con 48500
Con 49000
Con 49500
Con 50000
Con 50500
Con 51000
Con 51500
Con 52000
Con 52500
Con 53000
Con 53500
Con 54000
Con 54500
Con 55000
Con 55500
Con 56000
Con 56500
Con 57000
Con 57500
Con 58000
Con 58500
Con 59000
Con 59500
Con 60000
Con 60500
Con 61000
Con 61500
Con 62000
Con 62500
Con 63000
Con 63500
Con 64000
Con 64500
Con 65000
Con 65500
Con 66000
Con 66500
Con 67000
Con 67500
Con 68000
Con 68500
Con 69000
Con 69500
Con 70000
Con 70500
Con 71000
Con 71500
Con 72000
Con 72500
Con 73000
Con 73500
Con 74000
Con 74500
Con 75000
Con 75500
Con 76000
Con 76500
Con 77000
Con 77500
Con 78000
Con 78500
Con 79000
Con 79500
Con 80000
Con 80500
Con 81000
Con 81500
Con 82000
Con 82500
Con 83000
Con 83500
Con 84000
Con 84500
Con 85000
Con 85500
Con 86000
Con 86500
Con 87000
Con 87500
Con 88000
Con 88500
Con 89000
Con 89500
Con 90000
Con 90500
Con 91000
Con 91500
Con 92000
Con 92500
Con 93000
Con 93500
Con 94000
Con 94500
Con 95000
Con 95500
Con 96000
Con 96500
Con 97000
Con 97500
Con 98000
Con 98500
Con 99000
Con 99500
Con 100000

Con 300.

Con 300.